



AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 19 DE JULIO DE 2018**

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)

D. Ildfonso Curto Prieto (PP)

D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd's)

D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)

Dña. María Jesús Viloría Álvarez (PSOE)

Dña. María Asunción Serra Vilchez (IU-LV)

Dña. María Leonor Conde Martin (IU-LV)

D. Francisco Pérez Palomino (concejal no adscrito)

Concejales no Asistentes

Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)

Dña. Eva María López Hernández(Cd-s)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 19 de Julio de 2018. Siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación. No se formula ninguna alegación ni observación al acta.

El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17/05/2018 queda aprobada.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen informado favorablemente con el voto a favor de dos concejales (PP), y dos abstenciones (IU-LV y concejal no adscrito) en la Comisión informativa celebrada el día 16 de julio de 2018:

Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, vistas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2017 formada por la Intervención del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, y a la vista de la ausencia de

alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público, emiten el siguiente DICTAMEN con el voto a favor de dos concejales (PP), y dos abstenciones (IU-LV y concejal no adscrito).

DICTAMEN

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino.- únicamente me gustaría dejar constancia de que determinadas partidas incluidas en el Presupuesto del 2017, cuya cuenta General se trae a aprobar a este pleno, no han sido utilizadas en su totalidad, concretamente aquellas destinada al fomento de empleo, ayuda de libros y ayuda a familias, de un montante total de 50.000,00€ únicamente se han utilizado 14.000,00€ lo cual solo puede significar que las bases de las subvenciones no están bien hechas y por ello no llegan a todo el mundo.

Turno de palabra para D. Raúl Sánchez Guerrero, portavoz del Grupo Municipal de C's.- manifiesto mi conformidad a la intervención realizada por el concejal no adscrito.

No se producen intervenciones ni se abre ningún debate entre los presentes.
El Alcalde somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP y CS)
Votos en contra.- 2 (PSOE)
Abstenciones.- 3 (IU-LV y concejal no adscrito)

TERCERO.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen informado favorablemente con el voto favorable de los cuatro concejales presentes (PP, IU-LV, concejal no adscrito) en la Comisión informativa celebrada el día 16 de julio de 2018:

Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, visto el contenido del Plan Económico Financiero elaborado por el Alcalde-Presidente por el incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación correspondiente al ejercicio 2017, y a la vista de las explicaciones requeridas a la Secretaría-Interventora, emiten el siguiente DICTAMEN con el voto a favor de todos los miembros presentes (4 votos a favor):

DICTAMEN

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria/del objetivo de deuda pública/de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 28 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca
Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

No se producen intervenciones ni se abre ningún debate entre los presentes.
El Alcalde somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP, IU-LV, CS y concejal no adscrito)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 2 (PSOE)

CUARTO.- ADHESION A LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL AZUD DE VILLAGONZALO.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura del Dictamen informado favorablemente con el voto favorable de los cuatro concejales presentes (PP, IU-LV y concejal no adscrito) en la Comisión informativa celebrada el día 16 de julio de 2018:

Los miembros de la Comisión presentes en la sesión, visto el informe jurídico económico emitido por la Secretaria-interventora y a la vista de la propuesta sometida a debate y votación, emiten el siguiente DICTAMEN con el voto a favor de todos los miembros presentes (4 votos a favor):

DICTAMEN

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos de solicitar la adhesión a la Comunidad de Usuarios del Azud de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice todas las actuaciones y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de dichos acuerdos.

No se producen intervenciones ni se abre ningún debate entre los presentes.

El Alcalde somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP, PSOE, CS y concejal no adscrito)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 2 (IU-LV)

QUINTO.- DACION DE CUENTAS

El Alcalde Presidente pregunta si tienen algo que decir respecto de los Decretos de Alcaldía puestos a disposición de los concejales. No se produce ninguna intervención.

Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2018-0148 [Decreto reconocimiento obligaciones 2018-JUNIO] (AAKHX7GMTNCR57R46YZR76ERL)
3. RESOLUCIONES 2018-0147 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS. sin interrupcion trafico (2)] (7FZ4KDQMG9Q5WGLGPP9JGRPWE)
4. RESOLUCIONES 2018-0146 [Decreto adjudicación definitiva OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS URBANOS] (3QA5RYT2246Q6NMZMZC97HFTF)
5. RESOLUCIONES 2018-0145 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud PROYECTO ADECUACION DE CALLES] (4HD5DEGGK9QFYZ46QF9KPG9AW)
6. RESOLUCIONES 2018-0144 [Decreto subvencion DEPENDE DE TI 2019] (93T3LTL26XQR4437TFKZ52556)
7. RESOLUCIONES 2018-0143 [Decreto licencia obra menor CAMBIO VENTANAS] (36DDH5CQYDP5ZJ6NK4MLPSW66)
8. RESOLUCIONES 2018-0142 [Decreto licencia obra menor hormigonar jardin] (5LMERETHJGC2J9NXMEG2CJK6Y)
9. RESOLUCIONES 2018-0141 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (11)] (4J5J3Y23TAFTPKPWR4W7A3WNW)
10. RESOLUCIONES 2018-0140 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (12)] (3F4AKW566HCS6ND5CPFT9STGC)
11. RESOLUCIONES 2018-0139 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA BAR INMA. sin interrupcion trafico (2)] (4NHD5ZYW4WH5Q99L9M2MFT2C6)
12. RESOLUCIONES 2018-0138 [Decreto RESOLUCION orden ejecucion inmueble sito en CALLE LA ROSA 22.] (3G7HZ5PN763RHA3Q24GQHTS7H)
13. RESOLUCIONES 2018-0137 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud PAVIMENTACION camino del cementerio] (G5WJHN5AQTQPZCXNZZTG9L9PK)
14. RESOLUCIONES 2018-0136 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA PUESTO DE VENTA. sin interrupcion trafico (2)] (3MLDS724RZJG3NMG6TG4CRPT2)
15. RESOLUCIONES 2018-0135 [Decreto licencia obra menor LINEA SUBTERRANEA ALTA TENSION] (9TNDPNFC25KT72QXXPPFXGGAT)

16. RESOLUCIONES 2018-0134 [Decreto LICENCIA colocación grua UTE CASASECA] (9CTKQS7L3P9S63KG2AHJEMTA6)
17. RESOLUCIONES 2018-0133 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (6LLP2E9H635TWJ4L2WZ7FLAAZ)
18. RESOLUCIONES 2018-0132 [DECRETO JUSTIFICACION 50BVENCION AMPA] (4MZ7JGQLER57HS33LM5Q2XLHH)
19. RESOLUCIONES 2018-0131 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. interrupcion trafico CESAR GARRIDO HERNANDEZ]] (9YC3MJ9TLRSY9TYKGXHXPTL4E)
20. RESOLUCIONES 2018-0130 [Decreto ACEPTACION PREPLAN 2018] (64HGLZFCMMDLZWJXMNR625J4)
21. RESOLUCIONES 2018-0129 [Decreto aceptacion planes provinciales 20182019] (A56CE6RSWDA6HW22CW3EPZPCZ)
22. RESOLUCIONES 2018-0128 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud PAVIMENTACION URBANIZACIONES] (C37HJQJ2Y7HEA2WZ9RM9ELAKA)
23. RESOLUCIONES 2018-0127 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (8)] (495HH7JJ52JKAXRZRK5A53CSP)
24. RESOLUCIONES 2018-0126 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (9)] (RTCSYH6XFJAPLQG3WH5YSPAFS)
25. RESOLUCIONES 2018-0125 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (10)] (955XNHDNAY4J4595M2EZ99N7A)
26. RESOLUCIONES 2018-0124 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (7)] (AFTQT4R5Q7M5Z536CCWJCR9TN)
27. RESOLUCIONES 2018-0123 [Decreto inscripcion pareja de hecho. - copia] (AHEZPXTS9YND457FYSP767ZR)
28. RESOLUCIONES 2018-0122 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (6)] (3CZYMAPSXP7LDWCMTSLDZPEG3)
29. RESOLUCIONES 2018-0121 [Decreto aprobacion pliego concesion servicio guarderia municipal] (4XA2LQK3XE6X76EKGTP7D3C9Z)
30. RESOLUCIONES 2018-0120 [DECRETO ALQUILER INMUEBLE ARGIMIRO MARTIN 2018-2021] (5Y4WTXGKF43K52SZ7ZJKY4YTT)
31. RESOLUCIONES 2018-0119 [Decreto licencia obra menor COLOCACION TOLDO] (7NNK2KSMZFZRJGZ6QG9DPDHZK)
32. RESOLUCIONES 2018-0118 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (5)] (9MLYRSWRWFAP7RFA4W56ZLNKC)
33. RESOLUCIONES 2018-0117 [Decreto aprob certif nº 1 INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS] (9EQTSMELMG6QRMAJLTGZ2YFZ7)
34. RESOLUCIONES 2018-0116 [Decreto aprob certif nº 1 EDIFICIO USOS MULTIPLES] (4LRSYETMPJZ2SHK9YYTG5PL92)
35. RESOLUCIONES 2018-0115 [Decreto RESOLUCION EXPEDIENTE DEFICIENCIAS EN EL PABELLON] (6CRJNY93FF946ZXSC7YTEQY7X)
36. RESOLUCIONES 2018-0114 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA david sanchez. sin interrupcion trafico (2)] (E5SZ223YYEHN6X9E9Z9PQ9W9X)
37. RESOLUCIONES 2018-0113 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida (2)] (42SQSADRY7QP95M7FX2DQJR7Z)
38. RESOLUCIONES 2018-0112 [Decreto licencia obra menor CANALIZACION DE GAS (1)] (4LJJWGEHMGE6JST4GAN7AHFMG)
39. RESOLUCIONES 2018-0111 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (4)] (3W9XGJ7JGSMYLEXCT9P7MJRKX)
40. RESOLUCIONES 2018-0110 [Decreto resolucion orden ejecucion inmueble sito en CALLE ANCHA 30.] (5NNHYX45F59J79J7F63RMPP7F)
41. RESOLUCIONES 2018-0109 [DECRETO aceptacion subvencion ELEX 2018] (7SZA9M3XXKWMK4DYMHSRNFHCJ)
42. RESOLUCIONES 2018-0108 [Decreto comunicacion ACTIVIDAD ACADEMIA ESCOLAR] (6ETRTE5YWFWHYK975HMJNXD9A)
43. RESOLUCIONES 2018-0107 [Decreto licencia obra menor reforma interior vivienda] (5C2CKYRJ3P3MZF2TJSALYDNTP)
44. RESOLUCIONES 2018-0106 [Decreto. FONDOS IDAE FOTOVOLTAICAS] (5NNNM3T5GJADY3G2XJS4472R5)

MOCIONES DE URGENCIA

MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL IU-LV

MOCION Nº 1

Dña. Leonor Conde Martín, concejal de IU-LV en Castellanos de Moriscos, señala que su grupo quiere presentar una moción para mostrar el rechazo a los miembros de "La Madada"; justifica la urgencia en el momento temporal en el que nos encontramos dados los acontecimientos y la sentencia emitida, hacerlo dentro de dos meses no tendría ningún sentido.

El Alcalde le pregunta a la secretaria si la moción presentada por IU-LV es competencia municipal y de pleno; la Secretaria informa a los presentes que no tiene suficientes conocimientos jurídicos sobre la declaración de personas non gratas, y que no puede realizar un asesoramiento jurídico en condiciones, que si lo desean quede sobre la mesa y en la siguiente sesión les informare sobre el tema.

Dña. Leonor Conde Martín señala que ella sabe que es legal.

La Secretaria repite que no tiene conocimientos jurídicos suficientes en ese momento para informar sobre el tema, y que ni siquiera conoce el trámite a seguir para dar cumplimiento al acuerdo que en su caso se adoptara.

El Presidente, somete votación la urgencia de la moción, que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta.

Votos a favor.- 6 (IU-LV, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 3 (PP)

Abstenciones.- 0

La concejala de IU-LV pasa a dar lectura a la moción propuesta:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "IU-LOS VERDES EN COMUN" EN CASTELLANOS DE MORISCOS PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LOS MIEMBROS DE 'LA MANADA'

La sentencia nº 38/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra declara como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como 'La Manada' perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016. Esta calificación se pretende justificar en que no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual, constando incluso un voto particular que, incluso, solicita la absolución total por delitos contra la libertad sexual, pretendiendo condenar únicamente por hurto.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Sin embargo, como representación democrática del pueblo sí tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia en la vida pública, impulsando que la Justicia lo sea verdaderamente.

La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la necesidad de cambios significativos en la Judicatura de este país, en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal si no se aplica con perspectiva de género no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la "vida normal" de la víctima tras la agresión.

Finalmente, esta última semana hemos conocido el auto de la Audiencia de Navarra por el cual dejan en libertad provisional a los miembros de La Manada, contradiciéndose a sí misma, al haber rechazado hasta en tres ocasiones los mismos argumentos ahora esgrimidos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal IU-LOS VERDES EN COMUN de Castellanos de Moriscos viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

Segundo.- Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.

Tercero.- Declarar que los miembros de "la manada" no son bien recibidos en nuestro municipio, por los hechos probados en la sentencia.

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino.- después de escuchar completa la moción presentada por IU-LV he de decir que no tengo muy claro que manifestar; existe una Sentencia judicial que aun no es firme, con la cual no estoy de acuerdo, pero también es cierto que no conozco la casuística de este caso ni he visto los videos que circulan, por lo cual no tengo ninguna opinión legar para rechazar el contenido de la Sentencia judicial.

Primero turno para le portavoz de Cs.- De los acuerdos que se recogen en la moción presentada por IU-LV, puedo decir que estoy de acuerdo con dos puntos, pero con el punto de rechazar la sentencia, yo no tengo conocimientos suficientes para opinar al respecto.

Turno de palabra para el Grupo Municipal Socialista.- rechazamos este tipo de comportamientos y no estamos de acuerdo con el contenido de la sentencia, pero respetamos las decisiones judiciales.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente.- el Grupo municipal del PP quiere poner de manifiesto, que rechazamos cualquier tipo de violencia, especialmente la violencia de género; de la lectura que se ha hecho entiendo que se están mezclando dos temas diferentes, por un lado el tema de la igualdad de las mujeres y por otro lado la violencia de género. Como bien le ha dicho el concejal no adscrito, se trata de una Sentencia no firme, pero además desconocemos el contenido de la misma, hechos, fundamentación jurídica, etc. por lo que este grupo no tiene ningún elemento objetivo para hacer ese tipo de valoración. Me uno a lo dicho por el portavoz del PSOE, podemos estar a favor o en contra de las sentencias, pero en definitiva hay que acatarlas.

No se producen más intervenciones. El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo incluida en la moción de urgencia:

Votos a favor.- 2 (IU-LV)

Votos en contra.- 3 (PP)

Abstenciones.- 4 (PSOE, concejal no adscrito y C'S)

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS NO CONTESTADAS EN EL PLENO ANTERIOR DE FECHA 17/05/2018

RUEGOS DE CONCEJAL NO ADSCRITO (D. FRANCISCO PEREZ PALOMINO)

1.- Se haga algo con el buscador de la pagina web del Ayuntamiento, no funciona y la pagina no es nada intuitiva. Las búsquedas tengo que hacerlas siempre a través del google.

Respecto a este ruego que me realiza aunque ya le avance algo la respuesta, se la amplio algo más. Nos hemos puesto en contacto con la empresa que le gestiona a la diputación este servicio y nos han confirmado que el buscador no funciona bien, no solo el nuestro, sino el de ninguna web de los municipios a los que la diputación da servicio con este sistema. No obstante, ya le indique que la nueva página que se había diseñado era muy intuitiva y hasta que terminen de solucionar este problema que tienen, le animo a que busque a través de las ventanas que hemos ido introduciendo en la web para encontrar la información que necesita.

2.- Que se haga algo con la escombrera que existe en la parcela lindera a la Residencia, supone un peligro para los chicos, que se van a jugar a dicha zona incluso colocaron unos sofás.

Se le ha realizado oficialmente un requerimiento al propietario de la parcela.

3.- Se valore la posibilidad de colocar badenes en la zona de Ría de Vigo.

Se ha atendido su valoración conjuntamente con otras que han solicitado vecinos de la misma zona y le traslado que atenderemos su solicitud.

4.- Los arboles y las acacias del Polígono no se han podado aun.

Las zonas verdes del polígono no están incluidas en la licitación ya que no había espacios ajardinados en el polígono. Según se planteó en la licitación, el coste estaba calculado en función de los metros de zonas verdes, por lo que el incluir las zonas arboladas nos hubiese generado un coste elevadísimo para las arcas municipales. Esa fue la razón por la que las zonas verdes del polígono estaban excluidas del pliego de licitación tanto del actual como del anterior. Le digo esto, para ponerle en antecedente a la respuesta a su solicitud, ya que el no estar dentro de la zona licitada, es con nuestros medios materiales con los que nos tenemos que hacer cargo de este y otros trabajos en concreto. Dicho esto y observando la dificultad que nos supone el hacernos cargo con nuestros medios de ese trabajo, con la diligencia que se requiere, vamos a valorar la posibilidad de estudiar otras fórmulas para hacer ese trabajo sin que tengamos que depender de la carga de trabajo de nuestros operarios o cualesquiera otra razón que impida realizar esas actuaciones correctamente.

RUEGO GRUPO MUNICIPAL IU-LV

1.- Que la comunicación de las Comisiones se realice a ambas concejales del Grupo de IU-LV. Se explica que deben determinar quien de las dos va a cada una de las Comisiones existentes.

La Secretaria al finalizar el anterior pleno ya le indicó cual era el procedimiento para determinar la participación en las Comisiones existentes y según me consta ya está realizado el mismo por lo que doy de esta manera atendido su ruego.

2.- Queremos presentar al equipo de gobierno el proyecto CES, de bajo coste y en el que trabajan voluntarios, para poder controlar las colonias de gatos existentes en el municipio y que no provoquen un problema de salubridad.

Dicho "proyecto" ha sido ya recibido en estas dependencias municipales y se ha procedido a su valoración y le tengo que indicar varias cosas. En primer lugar y para situarnos, el proyecto que presenta lo forma una hoja por las dos caras, si quiere, por ser más generoso, son dos folios por una sola cara. Ese es el proyecto. El proyecto como tal no viene firmado por nadie. Por lo que he visto, más que un proyecto es un presupuesto que presenta de una determinada clínica en la que habría que pagarle la cantidad de 300€ mensuales más aproximadamente 285€ por cada gato. Si

no me corrige (se lo pregunto para afirmar que así es porque tampoco lo pone claramente que sea así), eso es lo que yo he entendido de lo que nos ha presentado. A parte de estas cuestiones previas que le indico, la mayor duda que me surge, es por ejemplo, cómo van a asegurarnos que el gato que esterilizan es callejero y no de un particular. ¿No habría antes que realizar un estudio en el que se determinen y localicen la plaga de gatos callejeros?

Toma la palabra la portavoz de IU-LV para explicar el presupuesto presentado: sería un pago inicial de 165€ por la jaula y trasportín y 300€ mensuales a la Clínica para cubrir el tratamiento, cuidados y mantenimiento durante la hospitalización, de los cuales 75€ se cobra por hembra y 50€ por macho, hasta el límite de los 300€ mensuales. Respecto del resto de cuestiones o dudas informa que presentara una memoria explicando el proyecto presentado.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL IU-LV

1.- ¿Sería posible iniciar un procedimiento de investigación dados los indicios existentes de que se está produciendo un fraude de ley en el empadronamiento de los trabajadores de la residencia en Castellanos de Moriscos?

Si se ajusta a los principios establecidos en la legislación vigente y no daña los derechos de los investigados que en ella se establecen, entiendo que sí, no obstante, ustedes como Concejales de este Ayuntamiento, tienen la posibilidad de hacerlo y si es así, yo les animo a que lo hagan y les ayude en lo que mis competencias me permitan.

2.- Dados los indicios de fraude de ley en el cumplimiento de las condiciones acordadas por el Ayuntamiento con el propietario de la residencia Bellavista, concretamente en lo que al empadronamiento se refiere, ¿podría anularse la bonificación del ICIO aprobada?

Si los indicios que usted dice que tiene, son pruebas fehacientes, por supuesto que sí se puede anular y por supuesto que así lo haremos. Yo igual que en la anterior pregunta, le animo a que ustedes como Concejales de este Ayuntamiento lo indaguen, les animo a que lo hagan y les ayude en lo que mis competencias me permitan. No obstante, este Ayuntamiento ya hace esa labor tal y como se acordó en su momento y según los medios que disponemos.

3.- ¿Se va a llevar a cabo algún trámite al respecto?

Usted conoce los que se están llevando porque ha colaborado en las comisiones y reuniones llevadas a cabo para tal efecto, por lo tanto no entiendo bien la pregunta que realiza, ya que ya se están llevando a cabo esos trámites a los que hace referencia y que se establecieron para ello, con su apoyo y atendiendo a las consideraciones que, entre otros grupos el suyo, se hicieron.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

1.- ¿Por qué no tenemos otro sistema de paradas como tienen todos los demás municipios, llegando todos a una zona céntrica como puede ser la Gran Vía y sin embargo seguimos teniendo las mismas paradas?

2.- ¿Por qué no vamos a tener un autobús acorde al servicio metropolitano como tienen los demás municipios y sin embargo vamos a seguir con los autocares actuales?

3.- Sin conseguir nada a cambio, ¿por que firman un convenio lesivo para el municipio en el que además, si hubiera más perdida en el servicio sería este Ayuntamiento el que asumiera la diferencia y no las empresas concesionarias, con lo que se puede incrementar el importe de 80.000€ que nos cuesta en la actualidad este servicio?

4.- Llevamos muchos años solicitando la inclusión en el transporte metropolitano, pero no a cualquier precio, Castellanos no puede ser diferente a los demás municipios, ¿Por qué consienten esto? ¿No será que solo queremos salir en la foto de cara a las elecciones del año que viene?

Le voy a contestar a estas cuatro preguntas de forma conjunta, ya que todas ellas giran en torno a un mismo tema asique, considero que es mejor así.

Mire, comprendo y es entendible hasta cierto punto, el malestar que les genera que este equipo de gobierno del partido popular, consiga y haga cosas para sus vecinos, lo que no entiendo

tanto, es su empeño en falsear la realidad y en utilizar la mentira como único argumento. Eso dice mucho de usted y de su grupo, pero a estas alturas las mentiras que usted vierta, me importan más bien poco. Lo más gracioso de todo, es que encima se atreva a utilizar sus flagrantes mentiras diciendo que son los demás los que mienten.... y se queda tan ancho y orgulloso... en fin...

Quien autoriza las paradas, es el Ayuntamiento afectado, en este caso, el Ayuntamiento vecino de Salamanca Capital y son las que tenemos autorizadas. Por cierto, paradas que autorizó tras las gestiones realizadas también por un gobierno del partido popular. Estas cosas conviene recordárselas porque hombre, cuanto menos es curioso escucharle a ustedes hablar y decir cosas como si jamás hubiesen gobernado, pero es que mire, todas (y lo digo con mayúsculas) TODAS las mejoras obtenidas en el transporte urbano en Castellanos de Moriscos, han sido con gobiernos del partido popular y ninguna, con un gobierno del PSOE y eso que ustedes, han gobernado muchos más años de lo que hemos gobernado nosotros. Cuanto menos, eso es curioso, pero esto es bueno y necesario recordárselo, no a usted, que lo sabe perfectamente aunque lo oculte deliberadamente, sino recordárselo a todos los vecinos, que ustedes, el PSOE no han hecho absolutamente nada ni por el transporte urbano ni por el metropolitano.

Le decía, que las paradas que tenemos autorizadas, son las que tenemos por el municipio vecino de la capital y que según me consta, el Ayuntamiento de Salamanca trabaja desde hace años en un Proyecto de reordenación del tráfico urbano, por lo que hasta que no esté en vigor ese Proyecto, no creo que se puedan cambiar las paradas actuales, que por otra parte, aunque sean mejorables, como todo en esta vida, son bastante buenas.

Mire, hay cosas que no le entiendo bien, tan pronto dice que nos gastamos mucho, como tan pronto dice que poco, o tan pronto dice que lo pagamos doblemente, o que más..... no hay quien le entienda.... los autobuses que se van a poner a disposición del metropolitano, están actualmente adaptándose a las exigencias que el metropolitano pide. Ahora bien, si lo que quiere es que le exijamos a la empresa concesionaria un determinado tipo de vehículo, eso tiene un coste, que si lo desea lo podemos valorar y considerar, pero nosotros entendemos, que lo importante no es que el autobús este serigrafiado de una u otra forma, sino que el servicio se de según las indicaciones que se marcan en el Consejo del Transporte Metropolitano y según las exigencias que la Junta establece a las empresas concesionarias. Ni más ni menos. Eso es lo que vamos a tener en Castellanos de Moriscos, el servicio Metropolitano que tienen en el resto de municipios adheridos, y lo tendremos con los vehículos que la concesionaria tiene y con las exigencias que se le marcan desde la junta de Castilla y León. Este tipo de rumorología falsa que usted hace señor Sánchez, puede que a corto plazo le de algún resultado positivo y contribuya a generar malestar y dudas entre los vecinos, pero a largo plazo le aseguro, que solo hay una manera de hacer las cosas y ese comportamiento suyo, me temo que lo va a terminar pagando señor Sánchez.

“Porque firmamos un convenio lesivo sin conseguir nada a cambio” Esta frase es tremenda Sr Sánchez. Se atreva a afirmar con la rotundidad que solo quien quiera hacer algún mal mintiendo descaradamente pudiera hacer, o si no, solo alguien que su desconocimiento absoluto lo convierta en su estilo personal, pudiera afirmar de algo que es tan evidente, que debería sobrar cualquier explicación o aclaración, pero en fin, veo que no es así. El convenio no solo no es lesivo, sino todo lo contrario, fíjese que solo con decirle que con el mismo presupuesto de gasto que teníamos para el servicio que nos están dando hasta el momento, a partir de ahora, vamos a aumentar las frecuencias a una cada hora, si sí, a una cada hora... ¿eso le parece lesivo? Que por el mismo dinero que nos cuesta ahora, tengamos bastantes más servicios, le parece lesivo Sr Sánchez ¿de verdad le parece lesivo? Me deja sin palabras. Le recomiendo que se informe mejor de lo que lo ha hecho respecto al servicio del transporte metropolitano e incluso se informe mejor, de lo que aporta la Junta de Castilla y León y de cómo funcionan esos porcentajes y de cuál es la repercusión del porcentaje de esos gastos.

También hace referencia a las tarifas, que dice que van a subir.... mire, continuo con el mismo mensaje aunque siga alucinando con lo que dice. Le indico las tarifas que el metropolitano tiene aprobadas:

TÍTULO	PRECIO
Billete Ordinario	1,40 €
Billete Ordinario Pensionista	0,70 €
Tarjeta Monedero	1,06 €
Tarjeta Monedero de Pensionista	0,66 €
Bono 30 días	41,55 €
Bono 30 días Combinado Urbano Salamanca	45,24 €
Bono 30 Joven	30,00 €

¿Sabe a quién le va a costar más el billete del autobús? Yo se lo digo. A quien no lo coge nunca o casi nunca, a ese, es al único al que le va a salir más caro el billete respecto a lo que paga ahora. Al resto, le acabo de decir las tarifas, que cada uno haga sus cuentas.

Por último y por contestarle también a su última pregunta en la que claramente su intención no es preguntar sino hacer un comentario ofensivo, que quiere que le diga, a mí, ya no me hace falta salir en ninguna foto de cara a las elecciones, con el trabajo que estamos realizando y con las cosas que se están haciendo y consiguiendo en esta legislatura, es la mejor foto que tenemos cara a esas próximas elecciones que menciona. Quizás es usted el que no solo no sale en la foto, sino que da muestras de que le recoge el coche escoba.

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS y RUEGOS PRESENTADOS ANTES DEL PLENO DE FECHA 19/07/2018

RUEGO 1 2018-E-RC-1726

RUEGO que formula , Ángel Sánchez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Con la entrada en vigor de las cuentas generales del Estado para el año 2018, los ayuntamientos podrán utilizar el superávit del pasado ejercicio sin condiciones.

Por lo expuesto,

RUEGO: que por parte de esa alcaldía, se tenga en consideración y sea sometido a la aprobación en el próximo Pleno, para destinar dicho superávit a la terminación de la segunda planta del Edificio Multiusos, obra no incluida en el proyecto por falta de recursos y si siguiera existiendo remanente de ese importe, se destinara a la equipación de dicho Edificio Multiusos.

Señor Sánchez, no es la primera vez que se lo digo, le insto a que se tome su cargo con mayor diligencia y se prepare correctamente al menos los ruegos y las preguntas. Su atrevimiento y su falta de vergüenza a realizar determinadas preguntas y ruegos, está al límite de la falta de respeto hacia esta institución y hacia el trabajo que en él se realiza. Al menos, se podía leer los informes que en las distintas comisiones, plenos y cuantas otras ocasiones se elaboran en este Ayuntamiento y a los que usted, tiene acceso a través de su correo electrónico.

Los Presupuestos generales del estado no regulan el superávit del anterior ejercicio, porque ya está regulado en el Real Decreto Ley 1/2018 de 23 de marzo por el que se prorroga para el 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para las Infraestructuras Sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de estas inversiones. Lo puede ver usted en el BOE número 73 del 24 de marzo del 2018.

En el informe de liquidación del presupuesto del 2017 emitido por la secretaria de nuestro Ayuntamiento, analiza dicha cuestión. Si usted al menos lo hubiese leído, no se hubiese atrevido a realizar semejante ruego en los términos en los que lo hace.

PREGUNTA 2 2018-E-RC-1730

Con fecha de 11 de mayo, se ha registrado la siguiente factura, según se recoge en el Decreto de Alcaldía sobre Reconocimiento de Obligaciones 2018-JUNIO:

<p>ISIS INGENIERIA Y SISTEMAS, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto Factura Sistema Halcón para autobuses • Fecha de expedición 11/05/2018 • Nº de factura 18/219 • Importe total 15683,38 € • Id. Contabilidad • Tipo Factura Factura original
---	---

El Plan Coordinado de Explotación del Transporte Metropolitano de Salamanca fue aprobado por Acuerdo 62/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCyL de 3 de mayo de 2006.

La inversión global en el Plan ascendió a 3,16 millones de euros, de los que la Junta aportó el 52,67%, esto es 1,66 millones de euros.

Según dicho Plan, en el apartado de INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, se dice:

“El sistema prevé una integración tecnológica que permita optimizar la gestión del sistema integrado de transporte a través de la implantación de un sistema electrónico de pago con la instalación en un total de 39 autobuses de máquinas canceladoras sin contacto y un sistema de ayuda a la explotación (SAE, actualmente en fase final de desarrollo), con la implantación en los vehículos y en ciertas paradas de GPRS y paneles informativos.

Los citados 39 autobuses son el total de los que operan en las concesiones interurbanas. El sistema de máquinas canceladoras sin contacto tendrán las mismas características técnicas que el ya operativo en los autobuses de la red urbana de la ciudad de Salamanca.”

Dentro de ese importe figuran las siguientes partidas:

	IMPORTE	JCyL
SISTEMA ELECTRÓNICO DE PAGOS (SIEP):		
Implantación del Sistema electrónico de pagos	144.254,82	144.254,82
Adquisición de 50.000 tarjetas inteligentes	50.000,00	50.000,00
SISTEMA DE AYUDA A LA IMPLANTACIÓN (SAE)		
Implantación SAE	173.050,00	173.050,00

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y recordando de antemano que hemos sido los principales defensores de la inclusión en el Transporte Metropolitano de Salamanca, pero no a cualquier precio...

¿POR QUÉ SE PAGA UNA FACTURA POR IMPORTE DE 15.683,38€, POR UN CONCEPTO QUE EN TODOS LOS CASOS HA SIDO SUBVENCIONADO EN SU TOTALIDAD POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN?

Van a llevarnos a la inclusión en el Transporte Metropolitano, aunque tengamos que pagar importes que no nos corresponden, a pesar de que se aumente el precio, no tengamos ni más ni mejores paradas en Salamanca, vamos a continuar con los mismo minibuses cuando todos las demás concesiones tienen autocares adaptados al transporte urbano de pasajeros e incluso con acceso a personas con capacidad reducida y aumentando la aportación, que actualmente es de 80.000€, por parte del Ayuntamiento siempre que no haya beneficios en la línea...

¿NO SERÁ QUE SE QUIERE ENGAÑAR AL CIUDADANO OCULTANDO LA INFORMACIÓN REAL QUE SUPONE LA INCLUSIÓN EN EL METROPOLITANO, CON UN CLARO INTERÉS ELECTORALISTA, Y MÁS TENIENDO EN CUENTA QUE SIEMPRE HAN ESTADO EN CONTRA DE DICHA INCLUSIÓN, COMO BIEN QUEDA REFLEJADO EN LAS ACTAS DE LA LEGISLATURA PASADA Y DE LA PRESENTE?

De verdad que lo suyo no tiene desperdicio. Está usted hablando de una subvención que la Junta da para 39 autobuses del transporte metropolitano en el año 2006. Dice también, que estábamos en contra de este servicio, pues para estar en contra, las mejoras habidas en la anterior legislatura y en esta, no están tan mal, digo yo... (entiéndame Sr Sánchez, que estoy siendo irónico aunque no lo parezca).

Las factura a las que hace referencia usted, responden al importe del porcentaje que Castellanos de Moriscos le corresponde en la inversión de la maquinaria y las tarjetas inteligentes. Es decir, del 86,18% ya que el resto del porcentaje le corresponde a Moriscos.

No sé muy bien que responderle porque sinceramente uno se cansa de atender esa falta de diligencia en su cargo. En el año 2006, supongo que la Junta por los motivos que fuera, saco esta subvención y los autobuses que estaban en el servicio metropolitano pues se beneficiaron de esta ayuda, pero como Castellanos de Moriscos no estaba en el 2006 integrado en el metropolitano, pues no pudo optar a esta subvención. Ahora estamos en el 2018 y si saliese una subvención parecida a esa, pues si optaríamos, pero como no ha salido, pues no optamos y lo tenemos que financiar nosotros.

PREGUNTA 3 2018-E-RC-1727

Con fecha de 13 de junio, se presentó escrito en el que se explicaban los problemas que tienen las empresas de transporte que están instaladas en la Calle Vitigudino desde la apertura de la Residencia de Mayores, debido al aparcamiento de los coches de las personas que van a visitar a sus familiares. Unas veces porque aparcan en las puertas de las naves alegando que no hay placas de prohibido aparcamiento y otras veces porque al aparcar en el lateral de la residencia no queda margen de maniobra para los camiones tráiler que allí se encierran o acuden para su descarga, llegando al extremo de tener que aparcar camiones para que no aparquen coches y así retirarlos y poder hacer las maniobras cuando llegan los camiones.

¿QUÉ SE VA A HACER A ESTE RESPECTO?

En el mismo escrito se solicitaba que se emitiera informe por parte del personal técnico correspondiente, sobre la legalidad de la apertura de una puerta en la valla de la residencia, en la Calle Vitigudino por donde acceden los vehículos. **¿SE HA REALIZADO DICHO INFORME O SE VA A PROCEDER A SU REALIZACIÓN?**

Usted solicita que *“Para facilitar la actividad a la empresa de transportes (Transportes Gil Moran, S.L.) Se establezca la prohibición de aparcar en el lateral de la residencia, en la calle Vitigudino, mediante señales verticales y línea amarilla”*. Pues bien, a esto le puedo decir:

- En el Ayuntamiento no consta Actividad de transportes en la calle Vitigudino. Se procederá de oficio a incoar expediente para la regularización de las actividades que se estén desarrollando sin la pertinente licencia municipal, con las correspondientes medidas correctoras y de sanción.
- En la ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL DE CASTELLANOS DE MORISCOS no existe ningún supuesto que impida el aparcamiento en el lateral de la residencia, salvo reserva para carga y descarga en su horario correspondiente.

No es la primera vez que solicita que le quitemos una sanción de tráfico a alguien en concreto o que realicemos alguna acción injusta para el resto de vecinos como por ejemplo esta que nos pide de solicitar una acción en beneficio de una empresa particular que encima según usted dice en su escrito, no tendría la licencia oportuna para dicha actividad. Curiosas algunas solicitudes suyas

Por otra parte solicita *“Emitir informe sobre la legalidad de la apertura de una puerta en la valla de la residencia, en la calle Vitigudino por donde acceden vehículos”*, ante lo cual, le puedo afirmar que no existe ilegalidad, la autorización municipal necesaria para la realización del acceso de vehículos desde la vía pública, está implícita a través del proyecto de construcción el cual cuenta con licencia de obra.

El portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez, solicita que conste en acta que él en ningún momento ha solicitado que le quite una sanción a nadie.

PREGUNTA 4 2018-E-RC-1728

Con fecha de 28 de mayo, se ha firmado un contrato de arrendamiento de inmueble sito en la Calle San Esteban 13-17, local destinado a Guardería.

El plazo de licitación para la construcción del Edificio Multiusos, donde va a estar ubicada la guardería fue de 9 meses, siendo adjudicado a una empresa que va a realizarlo en cinco meses y medio.

El contrato firmado con Argimiro Martín es desde el 1 de junio de 2018 al 31 de agosto de 2021, 3 años y 3 meses, por un importe de 68.970€.

¿POR QUÉ SE FIRMA EL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL DESTINADO A GUARDERÍA, PROPIEDAD DE ARGIMIRO MARTÍN, POR UN PLAZO DE 39 MESES (TRES AÑOS Y TRES MESES), CUANDO EL EDIFICIO MULTIUSOS SE VA A CONSTRUIR EN CINCO MESES Y MEDIO?

¿QUÉ HAY OCULTO TRAS ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO?

¿POR QUÉ NO SE NOS HA INFORMADO AL RESTO DE LA CORPORACIÓN, MÁS SI CABE A FALTA DE DIEZ MESES PARA EL TÉRMINO DE LA ACTUALIDAD LEGISLATURA?

Me remito al inicio de mis apreciaciones hacia sus trabajo y le cuestiono, una vez más, su actitud o su aptitud, ya no se cual de las dos.

En primer lugar le recuerdo que su firma es competencia de este alcalde, por lo que no observo nada que usted debiera cuestionar en cuanto a su firma o no.

Pero incluso obviando si es competencia o no mía, en el pleno que celebramos hace unos meses (no recuerdo exactamente la fecha pero si quiere se la busco), en el que se planteó la opción de compra del local del señor Argimiro, en ese pleno, se informó sobre la situación y sobre las distintas opciones que había para alquilar y de forma unánime creo recordar (no sé si incluso también el grupo de IU) por eso le digo lo de unánime, se rechazó la opción de comprarlo pero sin embargo, se aceptó por todos, el realizar una propuesta de alquiler, aceptada insisto, mayoritariamente por todos (usted también) en la que dentro de unos márgenes se le ofrecería alquilar el local de este señor. Y con esas premisas que le indico, se ha hecho.

No aluda ni diga que no se ha informado, porque está usted informado en el pleno mencionado y en todo caso, en todos los plenos se les entrega una relación con todas las daciones de cuenta. Si usted no se ha interesado por ello, usted será quien deba saber porque no se ha preocupado de estar informado y de no estudiarse las daciones de cuenta, otros grupos políticos bien que preguntan y se informan, no sé porque ustedes no lo hacen.

RUEGO 2 2018-E-RC-1729

Señor Molina, en vista de sus repetidas declaraciones y actuaciones a lo largo de estos algo más de tres años que lleva siendo alcalde de Castellanos de Moriscos, le rogamos que deje la mentira y manipulación como modus operandi.

Le rogamos que cuando la oposición pregunte acerca de algún tema de interés para la población, deje de ocultar información, que siempre nos tenemos que enterar por la prensa y por supuesto deje de mentir.

No es verdad que en el Transporte Metropolitana vaya a haber un abaratamiento del coste para la población, ya que el billete ordinario pasa de ser 1€ a 1,40€; ni siquiera es más barato utilizando los diferentes bonos existentes, porque su coste mínimo sería 1,06€. Tampoco indirectamente, porque lo que no ha contado es que al ayuntamiento le saldrá más caro, ya que aparte de los 80.000€ que le cuesta el servicio público en la actualidad habrá que añadir el déficit que genere... solo por cuatro horarios más a los existentes.

Deje de manipular a la población y medios de comunicación sobre el edificio multiusos. No es obra suya ni de su equipo de gobierno, es más, para usted no era una prioridad. Recuerde, por si lo ha olvidado, que es mérito de toda la oposición.

No olvide mencionarlo cuando publique en prensa y que Castellanos de Moriscos tendrá guardería y consultorio de salud nuevo gracias a la oposición, además de otros espacios nuevos.

Por lo expuesto,

RUEGO: que por parte de esta alcaldía, se deje de falsear la información dada a la prensa, con el único interés de ocultar su nefasta gestión a lo largo de estos tres años de legislatura y deje de mentir a los ciudadanos de Castellanos de Moriscos, que son más listos de lo que usted se cree, a los que ha ignorado por completo durante este tiempo hasta el punto de ni contestar a los escritos que se le presentan.

Al igual que le acabo de indicar en la respuesta del Transporte Metropolitano, comprendo hasta cierto punto, el malestar que les genera que este equipo de gobierno del partido popular, consiga y haga cosas para sus vecinos, lo que no entiendo tanto, es su empeño en falsear la realidad y en utilizar la mentira como único argumento. Eso dice mucho de usted y de su grupo, pero a estas alturas las mentiras que usted vierta, me importan más bien poco. Lo más gracioso de todo, es que encima se atreva a utilizar sus flagrantes mentiras diciendo que son los demás los que mienten..... y se queda tan ancho y orgulloso...

Respecto a lo que indica en su ruego, tanto en este pleno como en otros, ha quedado perfectamente reflejado el trabajo de cada uno y las explicaciones oportunas.

Entiendo que los comentarios que realiza en su ruego responde a la impotencia de quien se hunde en su actitud, de quien fracasa en sus resultados y de quien no es capaz de aceptar el trabajo de los demás.

Sinceramente, creo que no engaña a nadie ni siquiera cuando les acusa de mentir (recurso muy manido por su parte), ya que a estas alturas, nadie se cree que el éxito es suyo y de su oposición (oposición que también se atribuye como exclusiva, obviando al resto de partidos políticos que también son oposición y que por cierto, aunque le pese, en muchas ocasiones ofrecen una oposición constructiva frente a la destructiva que ejerce su partido y usted.

Mal que le siga pesando, este equipo de gobierno y yo como su Alcalde, estamos orgullosos del trabajo que estamos haciendo y de disfrutar del trabajo a través del éxito en el logro de sus proyectos.

Por cierto, le reto a que me indique un solo escrito que no hayamos contestado. Dígame una sola referencia del registro de entrada en este ayuntamiento que no hayamos contestado. Una sola.

INFORMES DE ALCALDIA

Asunto.- PREMIO TRANSPARENCIA

En el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos hemos sido galardonados por segunda vez, con el premio a la Transparencia que otorga REGTSA a aquellos municipios que mejor cumplen con la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Antes de entrar como Alcalde, el ayuntamiento tenía tan solo 11 puntos en la baremación. Desde que entramos este equipo de gobierno, el Consistorio ha empezado a obtener la máxima puntuación en los 53 indicadores incluidos en el Índice de Transparencia establecido por REGTSA durante tres años

consecutivos, siendo galardonados en las dos ocasiones que se ha podido optar al premio, obteniendo la máxima distinción tanto por la consecución de los indicadores como por la calidad de la información aportada.

Este galardón supone un reconocimiento para todos respecto a la labor continuada que en el ámbito de la transparencia institucional se está dando, aspecto, que en el actual equipo de gobierno nos hemos marcado como prioritario durante toda esta legislatura.

Asunto.- LICITACION DE LA GUARDERIA

Se va a volver a licitar el servicio de guardería porque la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento de licitación ha renunciado, debido a que las trabajadoras denunciaron tanto a Jorge López López como al Ayuntamiento por entender que existía una subrogación del servicios. A pesar de que la inspección de trabajo en representación del FOGASA alego la inexistencia de subrogación y de la defensa realizada por el abogado del Ayuntamiento en ese mismo sentido, finalmente la Sentencia dictada ha condenado a Jorge López López a optar por la readmisión o por el despido. Ante dicha situación SIMBA HOME, propuesto como adjudicatario ha renunciado a la licitación, no ha recurrido la sentencia y ha optado por ejecutarla con el despido e indemnización de las trabajadoras. Esta situación nos obliga a sacar nuevamente la licitación del servicio, que se ve modificada básicamente en tres aspectos en relación con el personal a subrogar: 1) se reconoce a una de las trabajadoras la antigüedad que tenía con la empresa Mis Pollitos; 2) se incorpora al listado de las trabajadoras una que está actualmente en excedencia y finaliza en noviembre; y 3) se incorpora una trabajadora con la categoría de limpiadora, con un 20% de la jornada en el centro de Castellanos. Con ello se pretende garantizar que el servicio este en activo el día 1 de septiembre de 2018.

RUEGOS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Francisco Pérez Palomino ruega que además de responder el Ayuntamiento a todos los escritos, quejas y notificaciones que recibe en el registro del Ayuntamiento por parte de los vecinos, lo hiciera también de aquellas quejas o sugerencias que realizan los vecinos a través de las redes sociales como por ejemplo en la Plataforma de Castellanos que hay en el facebook y que me consta que muchos de los que están aquí leen los comentarios, o por lo menos que el Ayuntamiento se diera por notificado de las mismas y diera solución a las quejas formuladas. Al igual que el Ayuntamiento contesta en el facebook del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, el perfil de facebook de la plataforma considero que es igual de valido.

PREGUNTAS DE IU-LV

PREGUNTA Nº 1.- En relación con los pisos patera cuya existencia reconoció en la Comisión Informativa celebrada el día 16/07/2018, ¿va a tomar alguna medida al respecto?. En el padrón de habitantes consta una de esas viviendas, con 70m2 en la que existen 9 personas empadronadas entre las que no existe relación alguna.

El Alcalde manifiesta que no tiene conocimiento de dichos pisos pateras, puede sospechar de su existencia pero no puede confirmar la misma.

PREGUNTA Nº 2.- Según la información dada por usted en la Comisión Informativa celebrada el día 16/07/2018, el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos recibe 150,00€ por empadronado. ¿en base a que normativa? ¿podría justificarse los ingresos de los últimos dos años y que estos coinciden con el numero de empadronados?

El Alcalde indica que no ponga en su boca afirmaciones que no ha hecho, que lo que en la Comisión Informativa comento es que aproximadamente el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos recibía al mes de la Participación en los Tributos de Estado de unos 150,00€ por empadronado.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL C'S

PREGUNTA Nº 1.- ¿Cómo está el tema de la residencia Bellavista?

PREGUNTA Nº 2.- ¿En qué situación se encuentra la reclamación realizada a la empresa que ha construido el Pabellón Polideportivo, por haberse detectado goteras?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTA Nº 1.-

Con fecha de 28 de mayo y número de registro 2018-E-RC-520, se dio entrada en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, escrito en el que se dice entre otras cosas lo siguiente:

“Considerando las disponibilidades actuales de agua potable del sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos, así como las garantías futuras de suministro a Monterrubio de Armuña sin intervención alguna, se ha considerado justificada técnicamente la conexión de suministro de agua potable de Monterrubio de Armuña al sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos”

“El trazado de la inversión que se propone ejecutar tal y como se configura inicialmente supondría la necesidad de llevar la conducción del agua a través del término Municipal de San Cristóbal de la Cuesta”.

Debido a ello solicitan autorización del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, para las actuaciones que se llevarán a cabo por su término municipal, aprobación que fue dada en el Pleno del pasado día 4 de junio.

¿POR QUÉ SE TRATAN ESTOS TEMAS A ESPALDAS DEL PLENO?

¿USTED CREE QUE PUEDE PONER EN RIESGO EL ABASTECIMIENTO FUTURO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS?

¿POR QUÉ SE PREOCUPA SÓLO DE CONSEGUIR LOGROS PARA EL PARTIDO POPULAR AL QUE USTED PERTENECE, AUNQUE SEA A COSTA DE CAUSAR UN PERJUICIO PARA EL MUNICIPIO QUE USTED DEBERÍA DEFENDER A TODA COSTA?.

PREGUNTA Nº 2.-

Hemos tenido conocimiento de que a los usuarios de la Guardería, como se cierra la misma, el día 31 de julio, en el mes de agosto sólo les queda la opción para dejar a sus hijos de dejarlos en el Campamento de Verano que organiza Guess, suponiendo en muchos casos hasta el doble de coste.

¿POR QUÉ NO SE HA TRATADO DE TENER UN CAMPAMENTO SUBVENCIONADO POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, AL IGUAL QUE SE HACÍA CUANDO ERA GESTIONADO POR PARTE DE MIS POLLITOS?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA Y DOS MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.